

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA REUNIÓN DE DETERMINACIÓN DE MANIFESTACIÓN (MDR)



¿La conducta en cuestión fue causada por la discapacidad del estudiante?



¿Tuvo la conducta en cuestión una relación directa o sustancial con la discapacidad del estudiante?

¿Fue la conducta en cuestión el resultado directo de la falta del distrito escolar en implementar el IEP?

¿La violación del código de conducta estudiantil es una manifestación de su discapacidad?



¿Qué es una Revisión de Determinación de Manifestación (MDR)?

Una MDR (Determinación de Manifestación) es una reunión que se lleva a cabo para considerar si existe una conexión entre el comportamiento que infringe el código de conducta estudiantil y la discapacidad del niño, cuando un estudiante con un Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) enfrenta un cambio disciplinario de ubicación, como una suspensión a largo plazo, expulsión o traslado a una escuela alternativa o educación en el hogar. Un cambio de ubicación también puede ocurrir con otras remociones disciplinarias si:

- La remoción es por más de 10 días consecutivos, o
- La remoción es por más de 10 días escolares acumulativos en un año escolar, o
- El estudiante ha sido objeto de una serie de remociones que constituyen un patrón, o
- El comportamiento del niño es sustancialmente similar al comportamiento del niño en incidentes anteriores que resultaron en la serie de remociones.

Los padres deben recibir una notificación cuando el distrito escolar proponga una remoción disciplinaria que constituya un cambio de ubicación.

Se debe llevar a cabo una Revisión de Determinación de Manifestación dentro de los 10 días escolares posteriores a la fecha en que se tomó la decisión de cambiar la ubicación del niño debido a una violación del código de conducta estudiantil. El distrito escolar, los padres y los miembros relevantes del equipo del IEP determinan si la conducta es una manifestación de la discapacidad del niño.

Al hacer esta determinación, se debe revisar toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluyendo el IEP del niño, las observaciones de los maestros y la información proporcionada por los padres. Este proceso ayuda a garantizar que los estudiantes con discapacidades no sean castigados injustamente por comportamientos relacionados con su discapacidad.

En la reunión de Determinación de Manifestación (MDR), el equipo revisará la hoja de trabajo de la Revisión de Determinación de Manifestación y decidirá si la conducta en cuestión fue causada por, o tuvo una relación directa y sustancial con, la discapacidad del niño, y si dicha conducta fue resultado directo de la falta de implementación del IEP o del BIP por parte de la escuela.*Las reglas de la MDR también se aplican a los estudiantes que están en proceso de ser evaluados para recibir servicios de educación especial.



El distrito escolar, los padres y los miembros relevantes del equipo del IEP determinan si la conducta es una manifestación de la discapacidad del niño respondiendo las siguientes preguntas:

¿Fue la conducta en cuestión causada por la discapacidad del estudiante?

¿Tuvo la conducta en cuestión una relación directa o sustancial con la discapacidad del estudiante?,

¿Fue la conducta en cuestión el resultado directo de la falta del distrito escolar en implementar el IEP?

¿Es la violación del código de conducta estudiantil una manifestación de su discapacidad?

Si se determina que la conducta fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, el distrito escolar debe devolver al niño a la ubicación de la que fue removido, a menos que los padres y el distrito acuerden un cambio de ubicación a través del proceso del equipo del IEP.

Si el estudiante no tiene un Plan de Intervención Conductual (BIP), la escuela debe realizar una evaluación funcional del comportamiento e implementar un plan de intervención conductual para el niño. Si ya existe un BIP, el equipo del IEP debe revisarlo y modificarlo, según sea necesario, para abordar el comportamiento.

Independientemente de si el comportamiento fue una manifestación de la discapacidad del niño, si el comportamiento implicó un arma, el uso o la posesión de drogas ilegales, o resultó en una lesión corporal grave, el personal escolar puede trasladar al estudiante a un entorno educativo alternativo provisional (determinado por el equipo del IEP del niño) por no más de 45 días escolares.

Si el distrito escolar, los padres y otros miembros pertinentes del equipo del IEP del niño determinan que la conducta en cuestión fue el resultado directo del incumplimiento del IEP por parte del distrito escolar, el distrito debe tomar medidas inmediatas para remediar esas deficiencias.

Si no se determina que hubo manifestación, se mantiene la medida disciplinaria de remoción. El estudiante debe continuar recibiendo servicios que le permitan participar en el currículo de educación general y avanzar en los objetivos del IEP. El equipo del IEP determina los servicios apropiados.

Al prepararse con anticipación, usted puede abogar mejor por las necesidades de su hijo y asegurar que el proceso de la Determinación de Manifestación (MDR) sea completo y eficaz.

Antes de una reunión de Determinación de Manifestación (MDR):

- ✓ **Invite a personas clave** – Incluya a quienes conocen bien a su hijo y entienden cómo su discapacidad lo afecta, como familiares, amigos, terapeutas u otros profesionales. Pida a la escuela que invite a alguien que tenga conocimientos especializados relacionados con la discapacidad de su hijo (por ejemplo, especialista en conducta, psicólogo, especialista en autismo, etc.).
- ✓ **Revise el IEP de su hijo** – Familiarícese con los apoyos y servicios que están actualmente en vigor.
- ✓ **Examine el Plan de Intervención Conductual (BIP), si aplica** – Asegúrese de entender cómo está diseñado para apoyar a su hijo. Puede obtener más información sobre los BIPs [aquí](#).
- ✓ **Analice los datos ABC (si aplica)** – Revise cualquier dato ABC recopilado relacionado con los patrones de comportamiento de su hijo. Obtenga más información sobre los datos ABC [aquí](#).
- ✓ **Documente cómo afecta la discapacidad a su hijo** – Anote los desencadenantes conocidos y los comportamientos específicos observados en el hogar y en la comunidad (por ejemplo, golpear, patear, morder, lanzar objetos, huir). Puede ser útil obtener declaraciones escritas de profesionales que puedan 'conectar los puntos' entre el diagnóstico de su hijo, cómo la discapacidad lo afecta y el comportamiento por el cual está siendo disciplinado.
- ✓ **Identifique cualquier cambio reciente en el entorno del hogar** – Considere ajustes en terapias, dinámica familiar, medicamentos u otros factores que puedan influir en el comportamiento.
- ✓ **Revise el informe del incidente** – Tome nota de cómo el incidente reportado se relaciona con los comportamientos asociados a la discapacidad de su hijo. Hable con su hijo sobre lo sucedido para conocer su perspectiva de lo que ocurrió.

Durante la reunión de Determinación de Manifestación (MDR):

- ✓ **Haga preguntas** – ¿Cuáles son los desencadenantes conocidos? ¿Cómo responden cuando están desregulados? ¿Es este incidente similar a otros anteriores? ¿Contiene el IEP del niño metas o información en las declaraciones del Nivel Actual de Desempeño que muestren un patrón de comportamiento similar? Si ha habido reuniones anteriores de Determinación de Manifestación (MDR), ¿cómo se compara este caso con los resultados de esas reuniones? ¿Se está implementando el Plan de Intervención Conductual (BIP) de manera constante y con fidelidad? ¿Qué estrategias específicas se utilizaron durante el incidente? ¿Se intentó redirigir al estudiante cuando comenzó a escalar? ¿Hubo algún cambio en la rutina del estudiante ese día? (por ejemplo, un maestro sustituto, un evento escolar, transiciones inesperadas)
- ✓ **Consulte sus notas** – Use las notas que preparó con anticipación para mantener la conversación enfocada y asegurarse de que se aborden todos los puntos clave.
- ✓ **Mantenga el respeto** – Mantenga la calma. Escuche. Haga preguntas. Aclare dudas. Obtenga más información sobre cómo comunicarse con éxito [aquí](#).

Mantener la conversación estructurada y enfocada en cómo la discapacidad afecta el comportamiento de su hijo ayudará a asegurar una reunión productiva y justa.

Si hay desacuerdo sobre la Determinación de Manifestación:

El objetivo de una reunión de MDR es que el equipo llegue a un consenso sobre si el comportamiento fue una manifestación de la discapacidad del estudiante. Si el equipo no puede llegar a un acuerdo general, el representante de la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) puede tomar una decisión final. Si se determina que el comportamiento **NO** es una manifestación de la discapacidad del estudiante y el padre no está de acuerdo con la decisión, tiene el derecho de presentar una solicitud para una **Audiencia Acelerada de Debido Proceso**.

Después de la reunión de MDR:

Una vez que el equipo haya determinado si el incidente es o no es una manifestación de la discapacidad de su estudiante, asegúrese de:

✓ **Solicitar documentación** – Pida una copia de los documentos de la reunión lo antes posible

Recursos sobre la Determinación de Manifestación (MDR):

Comprendiendo las FBA y los BIP - DRNC

Derechos y Responsabilidades de los Padres en la Educación Especial - Aviso de Garantías Procesales

Determinación de Manifestación en la Disciplina Escolar – CPIR

Presentación de Revisión de la Determinación de Manifestación del NCDPI

Kit de Herramientas de Defensa Legal de Legal Aid NC

Petición de Debido Proceso del NCDPI

